



# Turismo y Manglares

**Claudia Arroyo Salinas  
Federico Sandoval Hernández**



## Introducción

**A**nte el proceso de destrucción de los manglares en México y el resto del mundo, la comunidad científica y los grupos ciudadanos defensores de los recursos naturales, emprendieron hace algunos años una campaña para convencer a gobiernos, a comunidades de pescadores, habitantes de las zonas costeras y a los inversionistas, de las características únicas, de las tareas que cumplen y de las ventajas de conservar los manglares en buen estado. Iván Restrepo comentó, que se trata de una reforma a la Ley General de Vida Silvestre, aprobada el 21 de diciembre del 2015 por el Legislativo. La idea central es proteger el ecosistema más productivo y vital de la franja litoral, y de salvar de la extinción a diversas especies animales y vegetales. Como era de esperarse, poderosos intereses económico-políticos de los estados que cuentan con áreas costeras, se inconformaron por la entrada en vigor del decreto.

La problemática de los manglares en México es sumamente importante, ya que es un recurso natural estratégico en la cadena alimenticia al producir materia orgánica que alimenta a gusanos marinos, que a su vez contribuyen a la reproducción de fauna y flora acuática y aérea por millares, como la garza blanca, el ibis blanco, el pelícano marrón, las fragatas, los cormoranes, los cucos, manatíes, monos, tortugas, lagartos, halcones de cola roja, águilas, tortugas marinas, cocodrilos, iguanas, insectos, etc. también son una barrera de protección de las costas contra la fuerza de los huracanes, viento y oleaje, estas características tan relevantes, en términos socioambientales, poco han importado a las empresas inmobiliarias relacionadas con el turismo y la urbanización, lo mismo a consorcios relacionados con la infraestructura naval y portuaria, ya que las concesiones y compromisos contraídos de parte de los gobiernos estatales y del gobierno federal, han llevado incluso a considerar al mangle, en proceso de depredación y en algunas zonas como especie en extinción. En México, los manglares son extensos y existen tanto en los litorales del Océano Pacífico y Golfo de California, como del lado del Océano Atlántico en el Golfo de México y el Mar Caribe; están presentes

en 17 estados de la República mexicana que tienen litoral costero. Para 2010, se les atribuyó una extensión territorial de 764 486 has, de la cual, la región Pacífico reúne la menor proporción, 0.9 % (6 857 has); particularmente en Guerrero, la cobertura de manglar es de 8 123 has que carecen de protección estatal o federal (Rodríguez *et al.*, 2013)

Los humedales de manglar son importantes por su extensión, diversidad, composición y estructura, como por los valores ecológicos, beneficios ambientales y socioeconómicos que representan (Oviedo y Labrada, 2006). En estos ecosistemas, la flora silvestre de las comunidades asociadas depende de factores ambientales (temperatura, precipitación, hidroperíodo, mareas, aportes de agua dulce, pH, sustrato adecuado para la colonización, intercambio de sales, nutrientes y gases), de la acción antrópica y de la capacidad de interrelacionarse entre sí para compartir un espacio.

## Método socio-ambiental y jurídico

En México existen 775 mil has de manglar, en humedales como ecosistemas, la ONU plantea que el 70 % de las especies anidan en los manglares, por ejemplo en el caso de la laguna del



Carpintero en Tampico, Tamaulipas y ante la obras de infraestructura, la ciudadanía respondió con el recurso del amparo, en base al art. 22 que remite a la defensa de la diversidad ambiental y en base al art. 15 de la reunión de Rio sustentados en el principio de precaución, para la protección de los ecosistemas que forman parte del sistema hídrico. En el 2015 se emitió la ley sobre vida silvestre y se recurrió a la CONABIO, a la SEMARNAT y a la PROFEPA, en la norma 022 de la comisión se mandatan los estudios de impacto ambiental, y en base a los artículos 14 y 16 se posibilita el derecho al amparo, cuando no hay estudio de impacto ambiental, donde es importante el principio de no regresión; de tal manera que en base a las defensas jurídicas ya aprobadas, como la ley sobre derecho ambiental producto del activismo social e incluso individual en la materia, se tienen más alternativas de acción.

## El caso Guerrero

En el estado de Guerrero, como un caso de protección, conservación y respeto hacia los manglares se encontró que solo hay registros de áreas de distribución de bosques de manglar y descripción de las especies y se detectó información de la composición estructural y diversidad de dicho bioma. El objetivo fue conocer la importancia del conservacionismo ecológico del manglar, adjunto a las comunidades de El Carrizal y Playa Azul, municipio Coyuca de Benítez, Guerrero, a través de su composición estructural, densidad, abundancia relativa, diversidad y volumen maderable.

Generalmente, en trabajos ecológicos se asocian muy poco a los ecosistemas de manglar (Revista Mexicana de Ciencias Forestales Vol. 9 (45) 75).

Localizada en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, la propiedad llamada Paraíso de los Manglares pertenece al empresario José Guadalupe Uribe y alberga en su interior un paraíso, rodeado de una exuberante vegetación, en donde sobresale

la belleza de los manglares, además se percibe un ambiente exótico y propio de la región de la Costa Grande.

El Paraíso de los Manglares no sólo cuenta con la riqueza de su flora y fauna, también con servicios exclusivos dentro de sus instalaciones como: el servicio del temazcal, gastronomía mezclada con la comida mexicana, costeña e internacional.

## El caso de Quintana Roo

En Quintana Roo, como caso de depredación del mangle, y en otras 14 entidades costeras, los intereses privados unidos a las instancias oficiales locales expresan su inconformidad por la entrada en vigor de la reforma que protege los manglares y piden modificarla. Destacan los casos de Campeche, Sinaloa, Nayarit, Veracruz, Chiapas y Tabasco, ricos en dicho ecosistema. Al lado de los hoteles de lujo, miles de pobres, como en Cancún y la Riviera Maya, anunciados como modelos de desarrollo turístico sin pobreza ni depredación (Carlos Águila Arreola, La Jornada Lunes 1º de febrero de 2016, p. 26).

En los últimos 40 años la superficie de manglar de Cancún, en la zona norte de Quintana Roo pasó de 3 mil 429 hectáreas a mil 569 hectáreas, es decir, 55 por ciento menos, según informes de biólogos y ambientalistas de la entidad, que atribuyen la pérdida de la vegetación de ese tipo al desarrollo inmobiliario que dio pie a la creación de cuatro municipios.

Grandes extensiones de manglar se perdieron a partir de que surgieron los ayuntamientos de Benito Juárez (Cancún); Solidaridad (Playa del Carmen), Tulum y Puerto Morelos, y comunidades costeras como Akumal, Puerto Aventuras, Punta Allen y Sian Ka'an.

La reciente devastación por el proyecto inmobiliario, turístico y comercial de Malecón Tajamar fue la gota que derramó el vaso, coinciden los especialistas. Consideran que es un fenómeno lógico en una costa que se desarrolla a la velocidad con la que se pobló Quintana Roo.

México ocupa el quinto lugar a nivel mundial en extensión de manglares, y según Gonzalo Merediz Alonso, director de la asociación civil Amigos de Sian Ka'an, la entidad tiene 27 áreas naturales protegidas: 19 federales y ocho estatales que abarcan un millón 646 mil 232 hectáreas, equivalentes a más de la quinta parte de la superficie del estado.

Gonzalo Merediz atribuyó la pérdida de mangle a la transformación de los terrenos para desarrollos inmobiliarios, hoteleros y turísticos. Afirmó que otra causa menos justificable es la mala planeación en la construcción de caminos, pues no se introduce drenaje adecuado, se corta el ciclo hidrológico, y con los años la vegetación termina muriendo.

Alertaron que varias reservas ecológicas están en riesgo de depredación tras las autorizaciones legaloides con las

modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano 2014-2030, impulsadas por Carrillo de Cáceres y Borge Angulo.

Según el documento México protege sus manglares, elaborado por la Profepa en 2013, se detectaron focos rojos en cuatro estados: en Nayarit, por la construcción de granjas acuícolas; en Campeche, por asentamientos irregulares, rellenos, tala y cambio de uso de suelo en manglares; en Quintana Roo, por rellenos y cambio de uso de suelo, y en Yucatán, por asentamientos irregulares, rellenos, incendios forestales y cambios de uso de suelo.

## Conclusiones

Ante estos procesos, la ciudadanía puede actuar a través del amparo basado en cuestionar el cambio del uso del suelo y demostrar que a pesar de que estén elaborados los estudios de impacto ambiental



puedan ser revocados y en el caso de que no existan se facilita la defensa legal. También hay acciones de pobladores locales ya organizados en ejidos y comunidades pequeños propietarios que han emprendido actividades turísticas exitosas relacionadas con la protección de dichos ecosistemas, lo cual adquiere singular relevancia por el impacto social y ambiental, y entre esos casos se puede mencionar los de la laguna de Coyuca de Benítez y la laguna de tres palos en Acapulco, Guerrero, mientras que en Oaxaca se implementan en la laguna de Chacahua.

En Guerrero hay nueve lagunas y cuatro esteros que conforman los humedales base de la existencia de los manglares, un estado privilegiado en este sentido ya que con esa potencialidad base de biodiversidad, obliga a dedicar tiempo, estudios, inversiones no solo para la protección de los manglares sino de su base los humedales, de tal manera que sería importante crear un centro no solo de estudios sino que integre no solo la conservación sino que propicie el crecimiento de la biodiversidad de dichos ecosistemas. Para ello se requiere la participación de ecólogos marinos, biólogos, agrónomos, ambientalistas, antropólogos, sociólogos, economistas, que contribuyan al seguimiento de la dinámica de los manglares y la fauna y flora ligadas a ellos.

Mientras que en la perspectiva turística, tiene gran relevancia para desarrollar la educación ambiental, la defensa de la biodiversidad, el apoyo a proyectos de turismo ambiental, del agro, de aventura, biológico, experimental que puede ser la base de nuevos proyectos no depredadores y difusores de una nueva cultura alternativa, fomentada tanto por el sector social como el público y el privado.

Un turismo que no requiere la infraestructura del turismo tradicional de playa, sexual, urbano que trascienda las fronteras impuestas por consorcios que no están interesados ni en la ciencia ni en la cultura y saberes sobre la naturaleza.

## Referencias

- Carlos Águila Arreola, Corresponsal, Periódico La Jornada Lunes 1º de febrero de 2016, p. 26.

[-https://www.jornada.com.mx/2016/02/01/estados/026n1est](https://www.jornada.com.mx/2016/02/01/estados/026n1est) Mar 03/09/2019

-Gonzalo Merediz Alonso, director de la asociación civil Amigos de Sian Ka'an

-Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda)

- Carlos Águila Arreola, Corresponsal, Periódico La Jornada Lunes 1º de febrero de 2016, p. 26

[-https://www.publimetro.com.mx/mx/estilo-vida/2009/09/19/conoce-paraiso-manglares.html](https://www.publimetro.com.mx/mx/estilo-vida/2009/09/19/conoce-paraiso-manglares.html) Lun 02/09/2019 07:09

[-https://www.jornada.com.mx/2007/02/05/index.php?section=opinion&article=017a2pol](https://www.jornada.com.mx/2007/02/05/index.php?section=opinion&article=017a2pol)

- Benjamín Castillo Elías, Herlinda Gervacio Jiménez, Ramón Bedolla Solano, Universidad Autónoma de Guerrero, México. Estructura forestal de una zona de manglar en la laguna de Coyuca de Benítez, Guerrero <https://doi.org/10.29298/rmcf.v9i45.140>

- (Rodríguez et al., 2013) (Revista Mexicana de Ciencias Forestales Vol. 9 (45) 68) <https://doi.org/10.29298/rmcf.v9i45.140>

- Ocaña, D. y A. Lot. 1996. Estudio de la vegetación acuática vascular del sistema fluvio-lagunar-deltaico del río Palizada, en Campeche, México. Anales del Instituto de Biología Serie Botánica 67(2):303-327.

- Oviedo, P. R. y M. Labrada. 2006 Los manglares en el humedal Ciénaga de Zapata. Matanzas, Cuba. In: Menéndez C., L. y J. M. Guzmán (eds.). Ecosistema de manglar en el archipiélago cubano Estudios y experiencia enfocados a su gestión. Editorial Academia. UNESCO. MABIES. La Habana, Cuba. pp. 293-301.